



DECRETO N° 3 /

TEMUCO, 04 ENE 2021

VISTOS:

1. Las Bases Técnicas, "Adquisición de vestuario institucional para escuela Arturo Prat".
2. El Decreto Alcaldicio N°818 de fecha 06 de noviembre de 2020, que adjudica la licitación 5060-118-L120, Adquisición de vestuario institucional para escuela Arturo Prat".
3. La orden de compra N°5060-2049-SE20 de fecha 12 de noviembre de 2020, aceptada por el proveedor Confecciones Tyare Ltda., RUT: 78.447.870-k
4. El certificado de disconformidad del ITO, Sonia Mendez Correa, Director de escuela Arturo Prat.
5. La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. El certificado de disconformidad emitido por el ITO, Sonia Mendez Correa, acredita disconformidad por la Adquisición de vestuario institucional para escuela Arturo Prat.
2. Que, la orden de compra N°5060-2049-SE20, la adquisición de vestuario institucional para escuela Arturo Prat, fue enviada el 12 de noviembre de 2020 y aceptada el 13 de noviembre de 2020.
3. Que, la fecha de entrega de los productos debía ocurrir después de 17 días corridos desde la fecha de envió de la orden de compra, es decir, el 29 de noviembre de 2020, conforme a lo mencionado en las bases técnicas, situación que no ocurrió, sólo hasta el día 03 de diciembre del 2020.
4. Que, conforme lo indicado en las bases Técnicas de la licitación se tendría que aplicar la multa de 2% del monto total adjudicado por día de atraso.

DECRETO:

1. Aplíquese la multa de 8% por el valor total de la licitación, resultando un total de \$347.004.- (Trescientos cuarenta y siete mil cuatro pesos) a proveedor, **Confeccion Tyare Ltda., RUT: 78.447.870-K.**

2. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección, Santa Teresa N°805, Dreves, Temuco, Chile.

3. La Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco, procederá a descontar administrativamente de la factura correspondiente a la orden de compra N° 5060-2049-SE20, las multas señaladas en las bases administrativas y se emitirá el correspondiente comprobante de ingreso a la empresa o proveedor **Confeccion Tyare Ltda., RUT: 78.447.870-K.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/AVV/mmo

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal (Notificar)
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Adm. Y Finanzas Educación
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. De Partes Educación



JAI ME SALINAS MANSILLA
ALCALDE



IDOC. 2163803



CERTIFICADO DE DISCONFORMIDAD

Quien suscribe Directora de la escuela Arturo Prat, certifica que según orden de compra N°5060-2049-SE20, aceptada por el proveedor CONFECCIONES TYARE LTDA. Rut N° 78.447.870-K, correspondiente a adquisición de:

- ADQUISICION DE POLERONES INSTITUCIONALES PARA ESCUELA ARTURO PRAT.

La orden de compra se envió con fecha 12 de noviembre de 2020, aceptada el 13 de noviembre de 2020, teniendo el proveedor como plazo de entrega 17 días corridos una vez enviada la orden de compra y los productos se recibieron con fecha 03 de diciembre de 2020 en bodega del departamento de educación, existiendo un retraso de 4 días hábiles.

Debiendo aplicarse la multa que señalan las bases técnicas de la licitación, que es de un 2% del monto total adjudicado, por cada día corrido de atraso, en la entrega de los productos.

Dicho lo anterior se extiende el presente certificado para aplicar multa al proveedor CONFECCIONES TYARE LTDA. por el 8% del monto de la licitación, considerando que el monto adjudicado es por \$4.337.550, lo cual resulta una multa por un total de \$347.004.-



SONIA MENDEZ CORREA
DIRECTOR ESCUELA ARTURO PRAT
TEMUCO